

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

. 0030 .
14 ENE 2025

VISTO:

Las Disposiciones N° 04/24 y N° 05/24, que postergan las licencias ordinarias anuales de los agentes Gil Cristian Rubén L.P. 7445, Pacheco Nelson Ramón L.P. 7447, Bosque Santiago Jesús L.P. 46637, Cruz Jorge Ángel L.P. 47384, Fanello Leandro Daniel L.P. 46632, López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280, Metzger Walter Gustavo L.P. 45785 y Uranga Dante Marcelo L.P. 7446, correspondientes al año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la licencia anual de los agentes mencionados, conforme al Estatuto para el Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, debe ser usufrutuada dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la licencia, según el artículo 38° de la mencionada normativa;

Que, sin embargo, el mismo cuerpo normativo establece en su artículo 36°) inc. a) que las licencias pueden ser postergadas o interrumpidas por razones de servicio, hasta noventa (90) días por el director de área, y por un plazo mayor, por la máxima autoridad del área Municipal;

Que las licencias pendientes de los agentes Pacheco Nelson Ramón L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, Bosque Santiago Jesús L.P. 46637, Cruz Jorge Ángel L.P. 47384, Fanello Leandro Daniel L.P. 46632, López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280, Metzger Walter Gustavo L.P. 45785 y Uranga Dante Marcelo L.P. 7446, correspondientes al año 2022, exceden el plazo referido de noventa(90) días, por lo que corresponde la intervención de la máxima autoridad del área para ratificar la postergación de las mismas, conforme con lo dispuesto en el artículo 36°) inc. a) del Estatuto del Personal Municipal;

Que mediante las disposiciones N° 04/24 y N° 05/24 emitidas por los Subsecretarios de Tecnologías y Sistemas dependientes de la Secretaría de Modernización, se estableció la postergación de las licencias por el término de un (1) año a partir del día 01 de enero de 2025 respectivamente, a favor de los agentes mencionados, por lo que corresponde que dichas normas legales sean convalidadas por la máxima autoridad del área municipal, el Secretario de Moderación;



Anl. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

0030-25

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN:
RESUELVE:**

Artículo 1º) CONVALÍDANSE las Disposiciones N° 04/24 y N° 05/24 emitidas -
----- con fecha 30 de diciembre de 2024 por la Subsecretaria de
Tecnologías y por el Subsecretario de Sistemas, mediante las cuales se
prorrogan con vigencia a esa misma fecha las licencias ordinarias de los
agentes que se consignan en el Anexo único que forma parte de la presente
norma legal y por el término que se establece de conformidad con lo expuesto
en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º) EFECTÚANSE las notificaciones correspondientes a través de
----- la Subsecretaria de Tecnologías y del Subsecretario de
Sistemas, del contenido de la presente norma legal a los agentes comprendidos
en el Anexo único de la misma y a la Subsecretaria de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO)LABRIN


An. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaria de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0030-25

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	NUMERO DE LEGAJO	SUBSECRETARÍA
1	BOSQUE SANTIAGO JESUS	33.197.199	46637	Tecnologías
2	CRUZ JORGE ANGEL	30.160.872	47384	Tecnologías
3	FANELLO LEANDRO DANIEL	36.800.141	46632	Tecnologías
4	PACHECO NELSON RAMON	21.518.818	7447	Tecnologías
5	GIL CRISTIAN RUBEN	24.437.132	7445	Tecnologías
6	López Anaya Mayra Estefanía	34.608.152	46280	Sistemas
7	METZGER WALTER GUSTAVO	22.089.786	45785	Sistemas
8	URANGA DANTE MARCELO	21.975.830	7446	Sistemas


Arl. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN